



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través de la ley A n° 5135, sancionada el primero de Julio del año 2016, se establece el día 28 de junio de cada año, como el día de la Provincia de Río Negro. Incorporándose así a la ley Provincial B n° 2573 Ley Ómnibus de fechas Institucionales y Conmemoraciones provinciales.

Siendo una jornada de celebración obligatoria por parte de los tres Poderes del Estado. A fin de instituir la fecha se tomó como referencia la promulgación de la ley n° 14.408 del año 1955.

Hasta ese año, nuestra provincia era territorio nacional, a partir de allí se inició una etapa, en la que su soberanía institucional, económica y cultural, permitió comenzar un tiempo nuevo y flamante.

Río Negro es una provincia de rica y de vasta historia, sus bases se sostienen en la cooperación social, afianzando los valores, percepciones y disposiciones en la inclusión y cohesión social, generando un vínculo e identificación entre los y las rionegrinas que la conforman.

Conocer las dimensiones del sentido de pertenencia permite comprender la importancia de nuestra identificación, vinculación afectiva y construcción de significados con la comunidad y con el lugar, siendo reconocidos en el mundo por nuestra producción, innovación y una extensa y hermosa geografía, que nos hace inconmensurables.

Su joven historia nos imprime una mirada fresca y de construcción permanente que enriquece en plenitud sus oportunidades y potencialidades.

En este 68° aniversario de su creación, rionegrinos y rionegrinas afianzan los valores, percepciones y disposiciones que les permiten comprender su identidad, vínculos y lazos entre comunidad y lugar.

Es importante tener en cuenta, que en el proceso de construcción y transformación social, innumerables integrantes de la ciudadanía impulsaron, trabajaron, motivaron y apostaron por un futuro mejor, sin quebrantarse ante las dificultades y pruebas, con la convicción de dejar un legado único para las futuras generaciones.

Ante lo expuesto, es necesario que esta legislatura se exprese a través de esta declaración y distinga desde la perspectiva social, comunitaria, cultural e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

histórica la conmemoración del 68° Aniversario de la "provincialización de Río Negro", el día 28 de Junio del año 2023.

Por ello;

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, comunitario, cultural e histórico, el 68° Aniversario de la "provincialización de Río Negro", el día 28 de Junio del año 2023, en conmemoración a la promulgación de la Ley Nacional 14408 de Provincialización de Territorios Nacionales del año 1955.

Artículo 2°.- De forma.